



**RESOLUCIÓN N° 1811**  
**EXPEDIENTE N° 2023-01039118-NEU-DESP#CED**

**NEUQUÉN, 06 DIC 2023**

**VISTO:**

La Resolución N° 1447/2023 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada norma se cierran las horas cátedra correspondientes al encuadre de Nivel Tres (3) y se crean las horas cátedra correspondientes a la Categoría Institucional de Nivel Cuatro (4) en el Instituto de Formación Docente N° 14 de Cutral Có;

Que se omitió incorporar en el Artículo 2° la creación de las horas cátedra de la Secretaría de Investigación, por lo que es necesario rectificar la Resolución N° 1447/2023 a fin de evitar inconvenientes de orden administrativo;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1°) RECTIFICAR** en el Artículo 2° de la Resolución N° 1447/2023 lo que se indica a continuación:

**Donde dice:**

- Una (1) Secretaría Académica, carga horaria: Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6, Código 4474136.
- Una (1) Coordinación del Campo de la Práctica, carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Código 4474224, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación del Campo de la Práctica, carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Código 4474224, Turno Compartido.
- Una (1) Secretaría de Extensión, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 4474412, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.

**ES COPIA**

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**RESOLUCIÓN N° 1811**  
**EXPEDIENTE N° 2023-01039118-NEU-DESP#CED**

**Debe decir:**

- Una (1) Secretaría Académica, carga horaria: Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6, Código 4474136.
- Una (1) Coordinación del Campo de la Práctica, carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Código 4474224, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación del Campo de la Práctica, carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6, Código 4474224, Turno Compartido.
- Una (1) Secretaría de Investigación, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 4474312, Turno Compartido.
- Una (1) Secretaría de Extensión, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 4474412, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 4474512, Turno Compartido.

**2°) DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Superior realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa y Distritos Escolares II y VI.

**3°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines dispuestos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación